



# Asamblea General

Distr. general  
18 de septiembre de 2017  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### Foro sobre Cuestiones de las Minorías

#### Décimo período de sesiones

30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017

Tema 1 del programa provisional

#### Aprobación del programa y programa de trabajo

## Programa provisional y anotaciones

### Programa provisional

1. Aprobación del programa y programa de trabajo.
2. Educación inclusiva para capacitar a los jóvenes pertenecientes a minorías.
3. Participación de los jóvenes pertenecientes a minorías en la vida pública.
4. Los jóvenes pertenecientes a minorías y los medios de comunicación en la era digital: aceptación y oportunidades.
5. Los jóvenes pertenecientes a minorías: agentes del cambio para lograr la paz y la estabilidad.
6. Observaciones finales.

### Anotaciones

#### 1. Aprobación del programa y programa de trabajo

##### *Lugar de celebración*

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 6/15 y 19/23, el décimo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías se celebrará los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2017 en Ginebra (Palacio de las Naciones, Sala XX).

El Foro tendrá ante sí el programa provisional que figura en el presente documento y lo examinará para su aprobación. El programa de trabajo del período de sesiones figura en el anexo.

##### *Sesión de apertura*

El Presidente del Consejo de Derechos Humanos pronunciará una declaración de apertura, tras la cual harán declaraciones el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías.



*Documentos*

Los documentos del período de sesiones se publicarán en el sitio web del Consejo de Derechos Humanos ([www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Minority/Pages/Session10.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Minority/Pages/Session10.aspx)). Durante el período de sesiones, se facilitará también la versión impresa de los documentos.

*Debates*

Durante el período de sesiones de dos días de duración, se invitará a los participantes a intervenir en cuatro mesas redondas sobre el tema general “Los jóvenes pertenecientes a minorías: hacia el logro de sociedades diversas e inclusivas”. Las mesas redondas serán presentadas brevemente por expertos, y un moderador orientará los debates con miras a que se formulen recomendaciones concretas. Se alentará a los participantes a que hagan declaraciones o comentarios, respondan a las preguntas del moderador y propongan recomendaciones que se incluirán en el documento final que el Relator Especial presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 37º período de sesiones, en marzo de 2018.

## **2. Educación inclusiva para capacitar a los jóvenes pertenecientes a minorías**

Los participantes se basarán en las recomendaciones formuladas durante el primer período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías en relación con el acceso a una educación de calidad e inclusiva (véase A/HRC/10/11/Add.1), actualizarán dichas recomendaciones y analizarán los problemas que plantea la adaptación de los sistemas de educación a las sociedades multiétnicas.

Los participantes seguirán examinando las disposiciones de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, en particular las relativas al derecho de las personas pertenecientes a minorías a estudiar o recibir educación en su lengua materna. Podrán reflexionar sobre los beneficios a largo plazo de la no discriminación en la enseñanza superior y de los entornos de estudio que se adaptan a la diversidad. Compartirán buenas prácticas en lo relativo al acceso a una educación respetuosa con la identidad de las minorías y la promoción de la participación de los jóvenes pertenecientes a minorías en la vida estudiantil mediante el establecimiento de grupos, clubes o asociaciones en los que puedan practicar su religión, disfrutar de su propia cultura o hablar en su lengua materna.

En relación con disposiciones como las Recomendaciones de La Haya relativas a los Derechos Educativos de las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa o las Directrices de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Educación Intercultural, se alentará a los participantes a reflexionar sobre medidas e iniciativas específicas, incluidos programas de divulgación, becas destinadas a colectivos específicos, cupos y otras disposiciones, como apoyo financiero y de otra índole, para abordar la exclusión, la representación insuficiente y/o la deserción escolar de los jóvenes pertenecientes a minorías —en particular mujeres jóvenes— en la enseñanza superior.

Por último, los participantes tal vez deseen debatir la importancia de que, desde una edad temprana, los jóvenes pertenecientes a grupos mayoritarios y a minorías reciban educación en materia de derechos humanos, a fin de promover una mayor conciencia y comprensión de los derechos de las minorías. Asimismo, tal vez deseen examinar posibles maneras de alentar a los jóvenes pertenecientes a minorías a que participen desde el principio en la defensa de los derechos humanos, dentro de sus comunidades o en representación de ellas.

## **3. Participación de los jóvenes pertenecientes a minorías en la vida pública**

Los participantes reflexionarán sobre la responsabilidad de los Estados Miembros, teniendo en cuenta la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, en relación con el derecho de los jóvenes pertenecientes a minorías a participar efectivamente en la vida pública, en particular en las esferas política, civil, social, cultural y económica. También analizarán cómo el fomento de la participación de los jóvenes pertenecientes a minorías en la vida

pública puede conducir a una mayor cohesión social y, en general, a la normalización de la diversidad en la sociedad. Unas políticas de integración adecuadas pueden dar lugar a una sociedad en la que todos tengan un sentimiento de pertenencia y contribución, independientemente de su herencia lingüística, cultural o religiosa, y que sea respetuosa con esos aspectos importantes de su identidad.

Los participantes tendrán la oportunidad de examinar el papel de las políticas y los programas que tienen en cuenta la identidad de los jóvenes pertenecientes a minorías. En particular, estudiarán cómo la toma de conciencia y la celebración de la diversidad cultural, religiosa y lingüística entre los jóvenes pueden promover actitudes positivas por parte de la mayoría. Ello puede facilitar la inclusión y la materialización del potencial educativo, creativo y profesional de los jóvenes pertenecientes a minorías en la sociedad en general. También se analizarán otras prácticas de los Estados con las que se ha logrado desarrollar el potencial de los jóvenes pertenecientes a minorías para convertirlos en agentes de un cambio positivo en la actitud de otros grupos hacia las minorías, sin que pierdan las características culturales, religiosas y lingüísticas que les son propias.

Los participantes podrán poner de relieve cómo deben las instituciones nacionales otorgar la debida atención a las necesidades y aspiraciones específicas de los jóvenes pertenecientes a minorías al elaborar políticas dirigidas a ellos y a los jóvenes en general. Podrán debatir cuestiones relacionadas con la formulación de políticas relativas a la juventud y a otros ámbitos que afectan a los jóvenes pertenecientes a minorías, como la importancia de reunir datos desglosados por una serie de factores, en particular el origen cultural o étnico, la religión y el idioma principal, y la importancia de que esos jóvenes participen en todas las etapas del proceso de formulación de dichas políticas.

Reconociendo que los jóvenes pertenecientes a minorías pueden ser objeto de doble discriminación en los procesos de toma de decisiones, los participantes examinarán los obstáculos que impiden a esos jóvenes participar efectivamente en la vida política, social, económica y cultural. Los participantes podrán aportar ejemplos de iniciativas fructíferas que hayan impulsado la participación de representantes de los jóvenes pertenecientes a minorías en las actividades públicas, como los parlamentos de la juventud, los órganos consultivos municipales de la juventud, las agrupaciones de jóvenes pertenecientes a minorías en organizaciones de la sociedad civil o la creación o financiación de oportunidades de esparcimiento específicamente concebidas para esos jóvenes o destinadas a integrar plenamente la identidad de las minorías.

#### **4. Los jóvenes pertenecientes a minorías y los medios de comunicación en la era digital: aceptación y oportunidades**

Los participantes estudiarán la manera de asegurar que los jóvenes pertenecientes a minorías, y en particular las mujeres jóvenes, tengan las mismas oportunidades de utilizar Internet y otras formas de comunicación digital a fin de hacer efectivos y defender sus derechos.

Se alentará a los participantes a examinar cómo pueden utilizar el espacio digital diversas instituciones nacionales e internacionales para contrarrestar el discurso dominante de los medios de comunicación tradicionales y abrir un espacio nuevo en el panorama mediático para los jóvenes pertenecientes a minorías.

Se invita a los participantes a analizar la manera en que los medios de comunicación digitales son, o podrían ser, utilizados para difundir de manera eficaz información sobre los derechos y asuntos de las minorías, promover la toma de conciencia y la aceptación de la diversidad en la sociedad, y reunir y analizar las preocupaciones y opiniones de los jóvenes pertenecientes a minorías, respetando al mismo tiempo su derecho a la intimidad. Los participantes podrán examinar ejemplos de medios de comunicación puestos en marcha y/o dirigidos por jóvenes pertenecientes a minorías, en particular en el espacio social y digital, que actúan como plataformas de promoción y activismo (por ejemplo, YouTube y sitios web que tratan temas específicos de las comunidades minoritarias).

## **5. Los jóvenes pertenecientes a minorías: agentes del cambio para lograr la paz y la estabilidad**

En el contexto de la resolución 2250 (2015) del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta la Declaración de Ammán sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, los participantes debatirán la necesidad de que los jóvenes pertenecientes a minorías —incluidas las mujeres jóvenes— se impliquen de manera significativa, en todos los niveles, en la consolidación de la paz, la prevención de conflictos y la lucha contra la violencia y el extremismo violento.

Los participantes podrán analizar la importancia de las medidas de inclusión y de igualdad destinadas a los jóvenes pertenecientes a minorías, que pueden contribuir a atenuar las situaciones de hostilidad o falta de entendimiento en las sociedades y prevenir activamente la violencia o los conflictos armados entre comunidades. Examinarán el papel del trabajo y el activismo de los jóvenes en apoyo del desarrollo de sociedades sostenibles, democráticas y diversas. Podrán valorar la función creativa y eficaz llevada a cabo por jóvenes pertenecientes a minorías en las iniciativas religiosas de consolidación de la paz, utilizando el diálogo, fomentando las relaciones, la reconciliación y el perdón, haciendo hincapié en los elementos comunes y respetando, al mismo tiempo, las diferencias.

En relación con los Principios Rectores sobre la Participación de los Jóvenes en la Consolidación de la Paz del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Juventud y la Consolidación de la Paz, se invita a los participantes a examinar el valor de la diversidad y las experiencias de los jóvenes pertenecientes a minorías en la consolidación de la paz, y a reflexionar sobre las ventajas de la implicación y el liderazgo de esos jóvenes en el proceso. Los participantes analizarán el papel de los hombres y mujeres jóvenes pertenecientes a minorías como valiosos innovadores y agentes del cambio, cuyas contribuciones deben ser activamente apoyadas, solicitadas e incluidas como parte esencial del establecimiento de comunidades pacíficas y del apoyo a la gobernanza democrática y a una transición que respete y reconozca el rico entramado de la diversidad cultural, religiosa y lingüística del Estado.

Los participantes tal vez deseen estudiar las posibles ventajas de medidas como fomentar los grupos juveniles multiculturales y sus actividades, promover el diálogo interétnico entre los jóvenes pertenecientes a grupos mayoritarios y a minorías, demostrar respeto por el patrimonio cultural, religioso y lingüístico en todas las interacciones con los jóvenes, y apoyar el papel crucial desempeñado por las minorías en una sociedad civil multiétnica, democrática y diversificada.

Los participantes tal vez deseen también analizar la manera en que dar efectividad a los derechos de las minorías puede ayudar a prevenir los conflictos y a luchar contra el extremismo violento, en particular entre los jóvenes. Se invita a los participantes a que debatan cómo motivar a los jóvenes para que participen más activamente en sus comunidades locales y promuevan los derechos de las minorías así como las políticas de lucha contra la discriminación y de cohesión social.

## **6. Observaciones finales**

Los participantes se servirán de las conclusiones de los dos días de debates para reflexionar sobre las necesidades específicas de los jóvenes pertenecientes a minorías para poder gozar plenamente del derecho a utilizar su propio idioma, practicar su religión y disfrutar de su cultura, sin discriminación alguna, así como sobre la forma en que esos jóvenes pueden actuar como agentes de un cambio positivo hacia sociedades pacíficas, estables y más tolerantes. Los participantes formularán y concretarán una serie de recomendaciones para los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil relativas a la promoción y el cumplimiento de los derechos de las minorías entre los jóvenes pertenecientes a ellas y por parte de dichos jóvenes, en el marco de cada uno de los temas del presente programa.

El Presidente del Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías formularán observaciones finales, que incluirán propuestas de medidas de seguimiento que habrían de adoptarse con los participantes en el Foro.

## Anexo

### Programa de trabajo

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa</i>
<b>Jueves 30 de noviembre de 2017</b>		
10.00 a 13.00 horas	1. Aprobación del programa y programa de trabajo	Apertura del Foro sobre Cuestiones de las Minorías <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de bienvenida y apertura del Presidente del Consejo de Derechos Humanos</li> <li>• Declaración del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</li> <li>• Declaración del Presidente del Foro sobre Cuestiones de las Minorías</li> <li>• Declaración del Relator Especial sobre cuestiones de las minorías</li> </ul>
	2. Educación inclusiva para capacitar a los jóvenes pertenecientes a minorías	
15.00 a 18.00 horas	3. Participación de los jóvenes pertenecientes a minorías en la vida pública	
<b>Viernes 1 de diciembre de 2017</b>		
10.00 a 13.00 horas	4. Los jóvenes pertenecientes a minorías y los medios de comunicación en la era digital: aceptación y oportunidades	
15.00 a 18.00 horas	5. Los jóvenes pertenecientes a minorías: agentes del cambio para lograr la paz y la estabilidad	
	6. Observaciones finales	